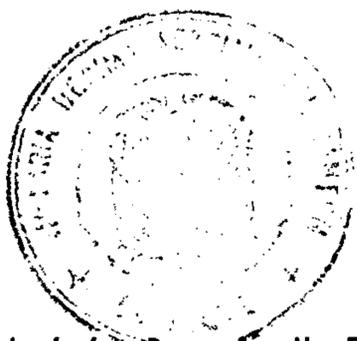


16-007-173



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"..... CUANTIA: INDETERMINADA.....

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciseis de Octubre de Dos mil tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMOSÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, la señora Abogada OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Abogada, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme consta de su nombramiento inscrito; y, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Octubre de dos mil tres, según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora Abogada OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Octubre de dos mil tres, conforme consta de la copia certificada del

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nombramiento y del Acta que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.....

CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES. (A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de

Agosto del mismo año se constituyó la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., con un Capital Social de Cinco millones de sucres.

(B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día treinta y uno de Agosto dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciseis de Marzo de dos mil uno, la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social a

ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y Reformó Parcialmente su Estatuto Social.

(C) Mediante Resolución Número noventa y nueve - dos - dos - uno - cero cero cero uno dos uno cinco del uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil

(ENCARGADO) de la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Enero de dos mil dos se resolvió la disolución de la compañía por no haber presentado los balances de los últimos

cinco años a esa fecha. (D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el quince de Octubre de dos mil tres, resolvió por unanimidad de

votos: Reactivar la compañía, toda vez que se ha superado la causal de disolución; y, Autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.....

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2.003.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil tres, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Los Rios #105 y Manuel Galecio (esq.), se reúne la única accionista la compañía INMOBILIARIA JIMPARE S.A., debidamente representada por su Gerente, el señor Ab. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además a la Junta los señores Ab. Olga Morla de Villacis, en su calidad de Gerente General y el Ab. Jimmy Pazmiño Pareja en su calidad de Presidente de la compañía.

Estando presente la única accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- (PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;
- (SEGUNDO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha Reactivación.

Preside la Sesión el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, en su calidad de Presidente; y, de Secretaria actúa la señora Olga Morla de Villacis, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra presente la única accionista de la

Dr. Nelson Quiroga Cañarte
Notario X

Compañía que representa la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, quien manifiesta a la sala que en consideración a que en la actualidad la compañía se encuentra en proceso de Liquidación por la Intendencia de Compañías, de conformidad con la Resolución No. 99-2-2-1-0001215 del 1 de Abril de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Enero de 2002, que toda vez que se ha subsanado las causales que provocaron dicha Declaratoria, es decir, haber presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos hasta el año dos mil dos; y, cumplido las obligaciones con la Intendencia de Compañías, toma la palabra el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja y manifiesta que es deseo de su representada la compañía INMOBILIARIA JIMPARE S.A. como única accionista Reactivar la compañía, ya que la misma está en plena capacidad de realizar las actividades concernientes a su objeto social.

Continua Manifestando el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, el mismo que manifiesta que de ser aprobada la Reactivación, propone a la Junta que se autorice a la Gerente General de la Compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE:

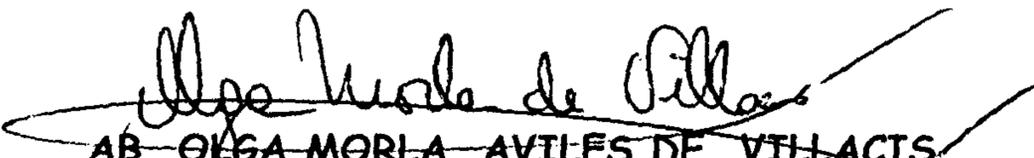
UNO.- Reactivar la compañía, debido a que en la actualidad la misma está en plena capacidad para realizar las actividades concernies a su objeto social;

DOS.- Autorizar a la Gerente Gerenal de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos

los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) Ab. Olga Morla de Villacis -Gerente General-Secretaria; f) Ab. Jimmy Pazmiño Pareja- Presidente; y, f) p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A. Ab. Jimmy Pazmiño Pareja.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


~~AB. OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS~~
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

(Faint, diagonal stamp or text, possibly a date or reference number)

Ab. Nelson Osorio Coñarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 08 de Julio de 1.999

Señora

OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Oscar Viteri Swett cuyo nombramiento fué inscrito en el Registro Mercantil, el 25 de Septiembre de 1.995.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 14 de Julio de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1.995.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

CARMITA MUÑOZ PAREDES

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Olga Morla Aviles de Villacis, portadora de la Cédula de Ciudadanía No.090564462-1, de nacionalidad Ecuatoriana, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 08 de Julio de 1999.-

Olga Morla Aviles de Villacis
OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Xvi del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40839 Registró Mercantil No.
12253 - Repertorio No. 16924
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 29 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
62611 del Registro Mercantil de 1995
Guayaquil 29 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL**
Ab. Nelson Gustavo Galarza A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE VOTOS DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA N° 09056446E-1
 MURIA RY LES O BA BEATRIZ
 GUAYAS GUAYACUIL CANTON CONCEPCION
 22 MARZO 1961
 GUAYAS GUAYACUIL
 CANTON CONCEPCION 1960
 ALFREDO MORIA
 BEATRIZ BLAZA
 GUAYACUIL
 17087018
 PERSONA 187720

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 MARIA RY LES O BA BEATRIZ
 CAPILLOS Y MONTE
 GUAYAS
 CANTON
 DE JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
 ME FUE EXHIBIDA - GUAYACUIL
 Ab. Nelson Gustavo Gallarte As
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Nelson Gustavo Gallarte As
 Notario Xvi del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

75444

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN:

Certificación de Constitución, Aumento de Capital y Disolución:

Nombre de la Compañía: **MOCOLI ISLAS S.A.** ✓
Acto: **CONSTITUCIÓN**
Escritura Otorgada: **14 de Julio de 1995**
Notario: **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario XVII de Guayaquil**
Fecha de Inscripción: **24 de Agosto de 1995**
Plazo: **50 AÑOS**
Capital: **S/. 5'000.000,00**
Resolución Aprobatoria: **# 95-2-1-1-0004944, dictada por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO**
Fecha de Resolución: **3 de Agosto de 1995**
Fecha de Inscripción: **24 de Agosto de 1995**

Nombre de la Compañía: **MOCOLI ISLAS S.A.**
Acto: **CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES DE \$ 0,04 A \$1,00 CADA UNA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
Escritura Otorgada: **31 de Agosto del 2000**
Notario: **AB. GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario XVII de Guayaquil**
Fecha de Inscripción: **16 de Marzo del 2001**
Aumento de Capital: **\$ 600,00**
Total de Capital: **\$ 800,00**
Resolución Aprobatoria: **# 01-G-IJ-0001059, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución: **12 de Febrero del 2001**
Fecha de Inscripción: **16 de Marzo del 2001**

• **MOCOLI ISLAS S.A., desde la fecha de inscripción de su Constitución hasta hoy, sólo ha realizado un Aumento de Capital descrito anteriormente.**

Nombre de Compañía: **MOCOLI ISLAS S.A.**
Acto: **DISOLUCIÓN**
Resolución de Disolución: **# 99-2-2-1-0001215, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)**
Fecha de Resolución: **1 de Abril de 1999**
Designación de Liquidador: **CESAR PONCE MOREIRA, debiendo inscribir su nombramientos a partir de 10 días contados desde su aceptación**
Fecha de Inscripción: **21 de Enero del 2002.**

• **Desde el 21 de Enero del 2002 hasta la presente fecha, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR a favor de persona alguna.**

Fecha de expedición de este certificado: **OCTUBRE 17 DEL 2003**
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Delegada

Ref. 46158-M-95 ; 24818-M-01; 6516-M-02

Elaborado por : Patricia Najarrete I.

VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO: **\$ 5,60**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII de Guayaquil



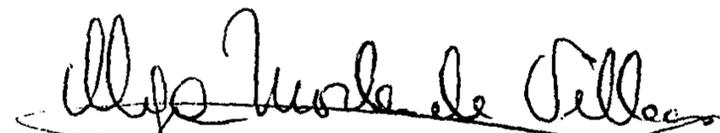
señora Abogada **OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Octubre de dos mil tres, declara: **UNO.-** Que una vez que se ha subsanado la causal que provocó la Declaratoria de Disolución de la compañía, esto es, que la compañía ha presentado todos los balances correspondientes a los ejercicios económicos hasta el año dos mil dos; y, ha cumplido con todas sus obligaciones con la Intendencia de Compañías, se procede a **REACTIVAR** la compañía en los términos dispuestos en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada; **DOS.-** Que, se autoriza a la Gerente General de la compañía, señora Abogada Olga Morla Aviles de Villacis para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; y, **TRES.- DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no es contratista pública y por lo tanto no tiene suscrito Contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** de fecha quince de Octubre de dos mil tres; y, **DOS.-** Copia certificada del Nombramiento del **GERENTE GENERAL**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

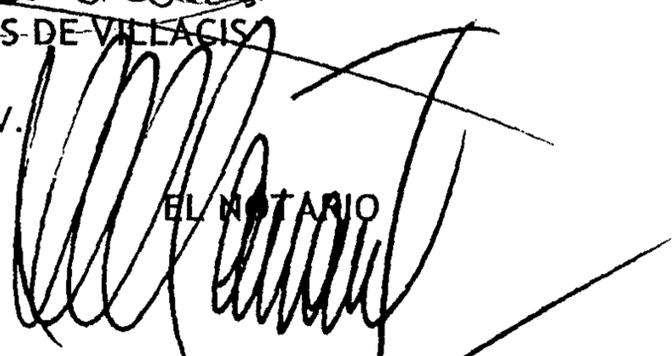
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y Nombramiento de la Gerente General de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. MOCOLI ISLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

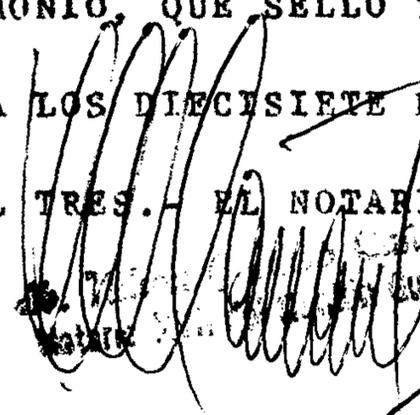
R.U.C.: 0991330135001


AB. OLGA MORLA - AVILES DE VILLACIS

C.C.: 090564462-1 C.V.


EL NOTARIO
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E -
G U N D O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DEL DOS MIL TRES. - EL NOTARIO


EL NOTARIO


ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA MOCOLI - ISLAS S.A. "EN LIQUIDACION DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL - - TRES.

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL - TRES, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - - LJ - CERO CERO CERO SIETE TRES SIETE CERO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEM BRE DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y OR- DENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE DOS DEL DOS - MIL TRES:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Matr. N.º 11 del Cantón Guayaquil



OCTUBRE
SEPTIMA
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007370**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **MOCOLI ISLAS S.A. "en liquidación"**; de fojas **147.475 a 147.488**, número **22.057**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.359**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 81874
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M.*